

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 16 de mayo de 2019
ACTA Nº: 11/2019
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D^a Águeda Antúnez Apolo
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco J. Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **dieciséis de mayo de dos mil diecinueve**, siendo las **dieciocho horas**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en *primera convocatoria*, los miembros de la Junta arriba indicados, excusando ausencia la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario General, D. Francisco J. Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mí, el Secretario, del acta de la sesión ordinaria de fecha *2 de mayo de 2019*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de la Asociación de Vecinos Bonhaval, solicitando colaboración municipal en infraestructuras para celebración de las Fiestas de San Antonio.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 2424, de fecha 6 de mayo de 2019, presentado por D^a M^a Isabel López Cuéllar, en representación de la A.V. "Bonhaval", solicitando colaboración municipal en la infraestructura necesaria para la celebración de la festividad de San Antonio, los días del 13 al 16 de junio de 2019, en cuanto a instalación de escenarios, gradas, iluminación, etc., acompañando lista de necesidades al efecto, así como

adecuación del campo de fútbol para el torneo a celebrar del 9 al 7 de junio.

Oído el informe emitido por el Concejal Delegado de Festejos en el día de la fecha.

Considerando el tenor de los arts. 30 y 33 de la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, respecto al régimen de espectáculos y actividades recreativas en espacios abiertos.

Considerando que a este Ayuntamiento corresponde asumir la garantía de las condiciones de seguridad, accesibilidad e higiene establecidas en la normativa sectorial respecto al entorno del espacio abierto y de la infraestructura que se cede.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

AUTORIZAR la colaboración municipal en materia de infraestructuras necesarias para la celebración diversas actividades con motivo de la festividad de San Antonio, entre los días 13 al 16 de junio de 2019 solicitada por D^a M^a Isabel López Cuéllar, en representación de la A.V. "Bonhaval", dando traslado del presente al Concejal Delegado de Festejos que queda autorizado para coordinar y proveer lo necesario dentro de las posibilidades municipales para el buen desarrollo de dichas actividades.

Informar a la interesada de que para la celebración del espectáculo público es preceptiva la contratación de un de seguro que cubra la responsabilidad civil por los daños al público asistente y a las terceras personas derivada del espectáculo o actividad desarrollada, en los términos del art. 33 de la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2º. Escrito de Asociación Conciencia Gitana, solicitando adecuación del entorno de su Sede en Polígono "La Cholaica".

Atendiendo al escrito de fecha 7 de mayo de 2019, R.E. 2504, presentado por D. Manuel Silva Suárez, en representación de la Asociación "Conciencia Gitana", solicitando adecuación del entorno de su sede en calle Agricultores en el Polígono La Cholaica en cuanto a la limpieza del parque aldaño, cambio de ubicación de contenedores y señalización de prohibición de aparcamiento en la calle sin salida en la que se encuentra su sede.

Oído el informe del Concejal Delegado de Infraestructura.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por D. Manuel Silva Suárez, en representación de la Asociación "Conciencia Gitana", en cuanto a limpieza del parque aldaño, cambio de ubicación de contenedores y señalización de prohibición de aparcamiento en la calle sin salida en la que se encuentra su sede, dando traslado al Concejal Delegado de Infraestructuras y al Concejal Delegado del Servicio de Basuras para queden las órdenes oportunas para su realización.

3º.- Escrito de la Fundación Educarte-Colegio Ntra. Sra. del Carmen, solicitando préstamo de infraestructura para celebración de la Festividad de Santa Joaquina.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2555, de fecha 7 de mayo de 2019, remitido por D^a. Isabel Gragera Romero, Directora de la Fundación Educarte-Colegio "Ntra. Sra. Del Carmen" de esta localidad, por el que solicitan la cesión de vallas, escenario, carpa y equipo de sonido, al objeto de poder celebrar la festividad de Santa Joaquina el día 23 de mayo de 2019.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Autorizar la cesión temporal de vallas, escenario, carpa y equipo de sonido, al objeto de poder celebrar la festividad de Santa Joaquina el día 23 de mayo de 2019, a la Fundación Educarte-Colegio "Ntra. Sra. Del Carmen", y en su representación a D^a Isabel Gragera Romero, debiendo ponerse en contacto con el Concejal Delegado y con el Coordinador de Infraestructuras Municipales con el fin de coordinar las actuaciones necesarias.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2019/1745 al registro nº F/2019/1999 ambos inclusive**, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de la relación de los **Decretos de la Alcaldía números 624 y 650 del ejercicio 2019**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el Expte. 318/2018, de Licencia Urbanística para la ejecución de "Construcción de Nave garaje y Almacén", en c/ Diputación, 20.

Visto el expediente 318/2018, de Licencia Urbanística, para la ejecución de Construcción de nave garaje y almacén en calle Diputación, 20, de esta localidad, incoado a instancia de D^a Manuela Gallardo Gragera, con D.N.I. ****996H, mediante solicitud de fecha 28 de agosto de 2018, R.E. nº 4631, y proyecto básico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Manuel Rama Moya.

Atendiendo el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 3 de mayo de 2019, en el que indica que teniendo en cuenta que la actuación que se proyecta es en un edificio que se encuentra en cuanto a las condiciones urbanísticas para la obra, proyectándose una cubierta con acabado en chapa lacada, siendo aplicable el artículo 12 de la Ordenanza Urbanística Municipal sobre las condiciones estéticas y de la edificación, publicada en el BOP de fecha 27 de mayo de 2013, pudiéndose exceptuar del cumplimiento de la normativa genérica con la aprobación de la Junta de Gobierno Local, debiéndose, en todo caso, tomar por parte del interesado las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

APROBAR la propuesta presentada por D^a Manuela Gallardo Gragera, con D.N.I. ****996H, mediante solicitud de fecha 28 de agosto de 2018, R.E. nº 4631, y proyecto básico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Manuel Rama Moya, para la ejecución de Construcción de nave garaje y almacén en calle Diputación, 20, debiéndose, **en todo caso, tomar las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle, todo ello bajo la supervisión del Arquitecto Municipal.**

2º.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE FINANCIACIÓN COSTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL "VALDEQUEMAO XI" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO. "ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA"

Resultando que por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, ha realizado convocatoria de subvenciones del ejercicio 2019 para Programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura", según la Orden de 1 de abril de 2019 (DOE nº 76 de 22 de abril de 2019), estableciéndose las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante Decreto 96/2016, de 5 de julio, (DOE nº 132, de 11 de julio de 2016).

Resultando que este Ayuntamiento está interesado en solicitar subvención para creación de Escuela Profesional denominada "Valdequemao XI", en el marco de dicha convocatoria, para las especialidades "*Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio*" y "*Fruticultura*" al amparo del Decreto 96/2016, de 5 de julio, (DOE nº 132, de 11 de julio de 2016), y siendo necesario el compromiso municipal de sufragar la parte del coste del proyecto no subvencionada por el SEXPE, aprobado por el órgano competente según se regula en el art. 30.g) del mismo.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Asumir el compromiso municipal de sufragar toda la parte del coste no subvencionada por el SEXPE de la Escuela Profesional denominada "Valdequemao XI", en el marco de Programas de formación en alternancia con el empleo, para las especialidades "*Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio*" y "*Fruticultura*".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la correspondiente solicitud de subvención al amparo de la Orden de 1 de abril de 2019 (DOE nº 76 de 22 de abril de 2019), y expídase certificación del presente acuerdo, notificándose a la Intervención Municipal.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE PARA REALIZACIÓN DE ZOCO ETNOGRÁFICO DEL "XXXIII FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO EN EXTREMADURA".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito con R.E. nº 2613, de fecha 9 de mayo de 2019, remitido por la Federación Extremeña de Folklore, con el texto del convenio a suscribir para la celebración en esta localidad de ZOCO ETNOGRÁFICO en el marco del XXXIII Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura, y resultando que es interés de este Ayuntamiento continuar colaborando en la promoción de la cultura.

Oído el informe del Concejal Delegado de Cultura y formación emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

APROBAR el texto del convenio a suscribir con la Federación Extremeña de Folklore, CIF V-0614900-I, para la celebración en esta localidad de ZOCO ETNOGRÁFICO en el marco del XXXIII Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura, previsto para el 9 de agosto de 2019, siendo la forma de pago el talón o cheque conformado antes de comenzar la actuación, según se recoge en el apartado I del convenio que consta en el expediente de su razón, por importe de 1.500 euros.

V) MOCIONES.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:

1º.- Felicitación al Club de Tenis de Mesa Villafranca

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, el Sr. Alcalde, en nombre propio y en el de los miembros de la Junta de Gobierno Local, felicita al Club de Tenis de Mesa Villafranca, a su presidente Juan Carlos Díez Santiago y sus deportistas por los magníficos resultados obtenidos en el Campeonato de Extremadura de Tenis de Mesa celebrado en nuestra localidad, siendo Campeonas Absolutas y Subcampeones absolutos por equipos, deseándoles sigan cosechando nuevos éxitos en futuras ediciones y animándolos a seguir trabajando en la misma línea en que los están haciendo y que les lleva a ser uno de los mejores clubes de Extremadura y sensacionales embajadores deportivos de nuestra ciudad.

2º.- Felicitación al Club Atletismo Perceiana Extremadura.

A propuesta del Sr. Concejal de Deportes, el Sr. Alcalde en nombre propio y en el de los miembros de la Junta de Gobierno Local, felicita al Club Atletismo Perceiana-Extremadura y a sus deportistas por los magníficos resultados obtenidos en el Campeonato de España Masculino de clubes de Primer División, deseándoles sigan cosechando nuevos éxitos en la competición y animándolos a seguir trabajando en la misma línea en que lo están haciendo y que les lleva a ser uno de los mejores clubes de Extremadura y de España y sensacionales embajadores deportivos de nuestra ciudad.

3º.- Felicitación al Equipo de Fútbol Cadete de las Escuelas Deportivas Municipales

A propuesta del Sr. Concejal de Deportes, el Sr. Alcalde en nombre propio y en el de los miembros de la Junta de Gobierno Local, felicita al Equipo de Fútbol Cadete de las Escuelas Deportivas Municipales, a todos sus integrantes y a su entrenador Francisco Mariñas Flores, por haberse proclamado campeones de la 2ª División Extremeña de Fútbol Cadete, deseándoles sigan cosechando nuevos éxitos en futuras competiciones y animándolos a seguir trabajando en la misma línea en que lo están haciendo, convirtiéndose en se excelentes embajadores deportivos de nuestra ciudad y del deporte base.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 16 de mayo de 2019*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3559945 *al 3559947*. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 5 de junio de 2019.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral